

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

San Ezequiel, Profeta.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de San Felipe Neri: se reserva á las siete.

FRANCIA.

Paris 26 de marzo.

En el censor europeo del 26 se lee el siguiente artículo sacado del Morning-Chronicle. «Los hombres liberales é ilustrados de todas las naciones deben congloriarse por la victoria que acaban de conseguir el pueblo y ejército Español; mucho mas si se considera que esta grande obra se ha consumado en solo el espacio de dos meses. El cambio que acaba de verificarse en España, coloca otra vez á esta Nación en el rango que habia perdido á la vista de toda la Europa. Esta nueva revolucion seguramente es la mas importante y la de mayor interes de todas cuantas nos recuerdan las historias antiguas y modernas. La carrera mas brillante se abre delante del rey Fernando si desea sentarse realmente sobre el trono constitucional y gobernar conforme á las leyes. Pocos monarcas han experimentado mayores reveses de fortuna, y por consiguiente pocos han tenido mas ocasiones para aprovechar las lecciones de la adversidad. Si olvidando lo pasado él coopera francamente con todos los hombres ilustrados de su reyno; si él se mantiene fiel á su promesa, puede contar con aquella magnanimidad que forma el rasgo general del carácter español: pero para esto es menester dar pruebas bien reales de la sinceridad de sus intenciones; porque despues de todo quanto ha pasado no deberá admirarse si el pueblo no cree mas en simples promesas. Los ultrages que por el curso de seis años ha experimentado la Nacion española son de naturaleza inimaginables, y la desconfianza de la Nacion ha aumentado en proporcion de lo que ha sufrido.»

Señor Editor del censor, tómese Vd. la pena de advertir al Morning-Chronicle que si bien es verdad que en estos seis años de melancólico desafecto no ha habido ninguna confianza ni afinidad entre el pueblo y gobierno español; que desde que S. M. ha jurado la Constitucion, la confianza se remueve, porque el rey nos ha prometido solemnemente que él seria el primero en marchar por la senda constitucional. En efecto la confianza del pueblo español renacerá porque la marcha de S. M. en la carrera de las nuevas instituciones es franca y liberal.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha de 31 de marzo último me dice lo siguiente:

«El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha de 29 de este mes lo que sigue.—Por las noticias que llegan diariamente á este ministerio se ha enterado el Rey de que en la mayor parte de las provincias no solamente se halla desestancado el tabaco y otras Rentas de la misma naturaleza, sino que no se pagan las contribuciones con la puntualidad que hoy mas que nunca exige la situacion particular en que la Nacion se encuentra. S. M. no puede mirar sin el mas vivo dolor atacada la subsistencia del Estado en su origen. Los borrascosos acontecimientos que han preparado la calma que hoy respira su corazon en el seno de sus amados súbditos, han absorbido casi todos los fondos y productos que en algunas provincias no han podido sufragar los gastos extraordinarios que acompañan siempre á los movimientos y operaciones militares. La penuria crece por momentos, y á par de ella la urgente necesidad de recordar á los pueblos sus deberes: los deberes sagrados que les impone la Constitucion y su conveniencia propia de sostener la patria y conservar ilesos los derechos de propiedad, y seguridad personal amenazados en la falta de recursos que ya se experimenta. Para precaver la funesta crisis que al cabo arrastraria el desorden, tuvo S. M. la prevision de expedir el Real Decreto de 13 del actual, reiterándolo y esforzándolo en la circular comunicada á todos los ministerios y á las autoridades dependientes de este de mi cargo en 25 del mismo; pero como en los asuntos de esta transcendencia nunca pueden ser inoportunas ni superabundantes cuantas prevenciones se hagan, quiere S. M. reencargue de nuevo á V. E. el mas pronto y puntual cumplimiento de lo que en dicha circular se previene, esperando que en contestacion se servirá avisarme de haberla circulado á todas las dependencias de ese ministerio con encargo enérgico y especial de cumplirla en todas sus partes. Comunícolo á V. E. de orden de S. M. para los fines que se espresa.—Lo traslado á

V. S. de la misma orden para su inteligencia y mas exacto y pronto cumplimiento en la parte que le toca: en el concepto de que se promete S. M. del celo y eficacia de V. S. y de su amor al orden, que convencido de los males á que debe conducir la penuria consiguiente á la disminucion tan considerable de las rentas públicas, empleará cuantos medios le dicte su prudencia, y esten en sus atribuciones, para que se lleve á efecto cuanto S. M. se sirve disponer en la Real orden que precede, y en el decreto y circular que en ella se citan, y he comunicado á V. S. con fecha de 27. próximo pasado: debiendo darme V. S. parte del recibo de esta, y sucesivamente de lo que en su cumplimiento vaya egecutando, así como del resultado de su actividad.

Lo que se pone en noticia del público para su conocimiento. Barcelona 8 de abril de 1820.
José de Castellar.

ANÉCDOTA.

Disputando Napoleon con el famoso abate Jacques, sobre los clérigos juramentados, le dijo que ellos habian sostenido la religion. *Cierto*, repuso el abate, *lo mismo que la cuerda sostiene al ahorcado.*

OTRA.

Cuando los emigrados volviéron á Francia, el abate Maury, que habia ya formado el designio de abandonar la causa de los Borbones, y de captarse la voluntad de Napoleon, se presentó á este en una de las salas del instituto. *Y bien, abate*, le preguntó, *¿que decis ahora de los Borbones?* *Sire*, le respondió el astuto cortesano, *ya que he perdido la fe y la esperanza, dejadme aloménos la caridad.*

INFRACTORES.

Ningun Código legislativo religioso ó político se ha garantido de infractores. Cuando Jesucristo constituyó el sacrosanto Código de nuestra religion, predeterminó el tribunal de la penitencia para reconciliarnos con su divina gracia: prueba que contó con pecadores y ministros infractores. Cuando los Padres de la Patria constituyéron el Código político nacional proclamado en Cádiz predeterminaron el artículo 379 del capítulo único, título x, por el cual *«todo español tiene derecho de reclamar á las Cortes ó al Rey la observancia de la Constitución»*: prueba que contaron con súbditos y jueces infractores ¿sobre qué, pues, esa grande y afectada admiracion del Sr. F. en su carta á su amigo el Sr. F. G. inserta en el diario de *Brusi* del juéves 6, número 97, «no pudiendo persuadirse, dice, tanta infraccion de Constitución en el momento mismo de jurarla, tanto despotismo, tanta arbitrariedad y un proceder tan inquisitorial mandando salir de esta ciudad á varias personas por disposicion de algun *gefe* ú *autoridad* sin pro-

ceder formacion de sumaria y sin oír en defensa á los confinados *como se dice por cierto!*» = Y bien: concedamos *como por cierto* si se quiere, que esas varias personas han salido tal de Barcelona: sin embargo, yo estoy admirado sin afectacion, que esas varias personas no reclamen en juicio las infracciones cometidas contra sus derechos para que no se diga *como cierto*, que no les tiene cuenta reclamar contra su conciencia y la opinion pública que los condena: á no ser quizá, que estas personas sean algunos pobres miserables sin medios ni recursos y en favor de los cuales parece se instalará una *Sociedad de beneficencia y vigilancia constitucional* que suponiendo instalada, escandaliza mucho mas al Sr. F. tanto despotismo y arbitrariedad de un *gefe* al momento de jurar la Constitucion.

Sea como quiera, mi intencion no es de decir al Sr. F. lo que haya de verdad en estos hechos, que se dan allá par ciertos: su amigo el Sr. F. G. ó el que esté enterado de ellos se lo dirán si quieren: por tanto solo me refiero á invitar á los Sres. F. y F. G. á los agraviados, en fin, á todos los españoles libres, reclamemos incesantemente la observancia de la Constitucion contra los infractores cualquiera que ellos sean, aunque sean las cortes ó el rey; pero del modo franco y legal con que estamos autorizados por la ley señalando con el dedo el infractor para satisfaccion de la vindicta pública.

El teatro español acaba de hacer una pérdida irreparable. El célebre ISIDORO MAIQUEZ ha fallecido en Granada (después de una larga y penosa enfermedad) el 18 del pasado á la una y media de su mañana, llorado de cuantos amaban la gloria nacional, y de consiguiente las bellas artes. Recogemos en este momento cuantas noticias puedan tener relacion con los sucesos de su vida, para dar incesantemente á nuestros lectores una idea, si no cabal de su singular mérito, al ménos la que pueda ser suficiente á calificarle; y nos persuadimos que este homenaje les será grato, pues llegó ya el dia en que se puede tributar impunemente las debidas alabanzas al verdadero genio, sea cual fuere la clase á que pertenezca el individuo.

(Constitucional de Madrid.)

¿Está usted en su camisa, señor Redactor? ¿Ha perdido usted el seso, ó trata de que los demás acabemos de perder el que nos ha quedado? Por lo que yo veo, usted se propone hacer un elógió fúnebre del difunto Maiquez, sin embargo de que todos sabemos que no fué mas que un cómico mondo y lirondo. ¿Ignora usted acaso que nuestras antiguas leyes civiles, llenas de ciencia y de filosofia, tienen declarados por infames á los Istriones, ó no se acuerda ya de que las leyes eclesiásticas prohiben que se les dé sepultura en lugar sagrado? ¿Sabe usted que el señor Maiquez se fué al otro mundo con toda

una escomunion encima de sus costillas, y nos quiere usted venir á elogiar un muerto de esa especie?

¿Sobre que digo yo que sí; que usted y otros como usted nos han de hacer creer todavía que lo blanco es negro y lo negro blanco... ¿Que nos importa que el tal Maiquez fuese, como usted dice, un genio singular, ni que á él se le deba el tal cual decoro que hay hoy en los teatros de la Corte? ¿Que sacamos nosotros de que él hiciese un viage á París, donde en lugar de divertirse, como debiera, por aquellos cafés, se entretuvo en estudiar á Talma, á Elviou y á otros comicastro como él, para trasladar aquí sus maneras y sus trages? ¿Qué mayorazgo nos viene porque Maiquez haya hecho ver á los extranjeros la brillante disposición de los españoles para todos los géneros escénicos? ¿Aun le parece á usted poco daño el que se experimenta en la moral pública con que las gentes de todas clases, edades y sexos concurren sin peligro á esa escuela de iniquidad, que quiere todavía elogiar *post mortem* al que la ha perfeccionado? Vaya que no se haria mas si se hubiese muerto un padre grave de muchas campanillas.

Eso, amigo mio, me huele á chamusquina, porque en una palabra, de elogiar á Maiquez se sigue que usted elogia el arte cómico; es un arte infernal *secundum* graves autores: *ergo heretici redactores Gazetarum*. Queda de usted su apasionado=S. M.

La casualidad, la mala ó buena ventura de una vieja original en toda la estension de la voz, hizo llegar á mis oidos la noticia de que ciertos disfrazados con corona y cerquillo se derraman cual aves nocturnas ó pájaros de mal agüero, por los mas incautos, donde claman contra la sabia Constitucion y las nuevas instituciones, con furor *diz que divino*, profetizando males soñados en sus celdas, y que en verdad tienen alguna relacion con sus intereses. Quedo ansioso en sumo grado de investigar nuevas particularidades, para lo cual regalaré á mi buena vieja alguna cosilla que la estimule á revelarme los secretos de los *clubs* frailesco. Todo lo comunicará á Vmd. como tiene ofrecido=*El Viejo experimentado*.

Discurso dirigido á las españolas por un patriota.

¡Españolas! ¡modelos amables de virtud y belleza! á vosotras dirige hoy su voz un ciudadano español enemigo de la tiranía; á vosotras compañeras en nuestra opresion, partícipes de nuestras penas. En los horrorosos tiempos de la arbitrariedad y despotismo, mil veces intenté dirijiros los acentos dulces de la libertad; pero al ver el puñal del esterminio suspendido sobre mi cabeza, enmudeció mi lengua: y aun cuando osára la verdad aparecer, ¿á donde llegaría si un millon de satélites del poder absoluto sofocaban sus mas débiles ecos? época cruel de

eterno desconsuelo...! Entónces os veia melancólicas llorando al tierno esposo que en alguna mansion de muerte y horror sufría las duras cadenas de la esclavitud; entónces os miraba desaladas correr en pos de vuestros hijos, que la vil calumnia arrancaba de su patria; y entónces, fieles á vuestros amantes, sumidas en la amargura, os contemplaba uniendo los ayes de vuestro dolor á los suspiros de su inocencia. ¡Cuántas veces el pálido terror y el erizado espanto se apoderaron de vuestros débiles miembros á la vista de los cadalsos levantados para esterminar á los poseedores de vuestro cariño! ¿y cuántas otras clamásteis por la muerte que vagaba en torno de vuestros amores? ¡Decidlo sinó, amantes virtuosas, víctimas inocentes de la persecucion atroz que sepultaba en los abismos de la eternidad á los héroes magnánimos de la Patria, compañeros de vuestra juventud y objetos alagüenos de vuestros desvelos! ¡Decidlo, sí, viudas amorosas de los mártires de la libertad española! ¡Decidlo, en fin, madres virtuosas de los guerreros que respiraron el aire infecto de los calabozos! Tal vez en la tenebrosidad de aquellas noches de funesto luto, la imaginacion cruel os hacia oír los agudos gritos que exalaban en el tormento los adoradores de vuestras gracias, enviándoles para mitigar sus dolores, los suspiros del amor y los ayes de la compasion: ó tal vez verais morir en medio de la desesperacion y de la miseria al que fuera ántes filial apoyo de vuestra vejez.

Mas al fin de tantas desgracias, apareció la aurora de la felicidad en nuestra península, y cubiertos de gloria volverán á vuestros brazos los dulces esposos, los tiernos hijos y los fieles amantes. Cenida su frente con el laurel inmortal, y en sus manos la oliva de la paz, recibirán de la madre Patria el premio de sus virtudes, y la recompensa de su heroismo:::!

Mi gozo es bastante,
mi gozo á inspirarme,
y el númen febeo
no imploro en tal dia.

Alzarte triunfante
con faz soberana
te veo placiente
al fin Patria mia.

¿Y no me gozara
al ver venturoso
lucir ya la aurora
de tu libertad?

¿Y no me inflamara
al ver renacidos
tus dias de gloria,
de felicidad?

¡Ay! siento, si, siento
mi pecho agitarse
de un júbilo extremo
que nunca sentí:

Y un dulce tormento
me agobia, me embarga
con tanto alborozo,

que nunca sufrí.
 Que plagas crueles
 tu seno infestaban!
 que fieras terribles
 tu seno afligian!
 Tus hijos infieles
 se vian triunfantes;
 los que te adoraban
 proscriptos gemian.
 Mas no recordemos
 tamañas desdichas
 el dia felice
 en que se acabaron.
 Y ya disfrutemos
 los bienes sin cuento
 que Esparta y Aténas
 un tiempo gozaron.
 ¡Ardor delicioso
 que mi alma consumes!
 jamas me abandones
 y siempre me inflama.
 No quiero reposo:
 ¡ay! solo agitarme,
 ¡ay! solo encenderme
 en tan dulce llama.
 ¡O Patria que adoro!
 ya solo canciones
 á tí consagradas
 mi labio dirá.
 Mi labio canoro
 que fútiles juegos
 de ninfas, de amores
 ya no cantará. C. de P.

Sr. Editor: en la proclama del Sr. Bayle de la villa de Blanes dirigida á los vecinos de la misma, inserta en su diario del lunes 27 del pasado, lei ántes de algunas cosas buenas lo siguiente.

D. Francisco Piferrer y de Cortada ciudadano honrado de Barcelona etc.

No ignoro que en otros tiempos en España era título de honor el de ciudadano honrado, grado inferior de nobleza al de los caballeros, y superior al de los artesanos; pero en estos, para admitirlo me falta saber si hay diferencia entre el ciudadano español, y el de ciudadano honrado de Barcelona, ó si puede ser ciudadano un infame, ú honrado el español que no cumpla exactamente con todos los deberes de ciudadano. Si no la hay, como lo creó, es superfluo el adjetivo que añade dicho Sr. Bayle, con el cual podemos entender, que los que somos ciudadanos por la Constitucion, somos deshonorados, ó aloménos que hay diferencia entre estos y los ciudadanos honrados de Barcelona, ó que estos tienen un semigrado mayor de nobleza que aquellos.

El nombre de ciudadano se da á los vecinos de una ciudad ó pais libre, cuya Constitucion política les concede ciertos derechos, como el ciudadano de Roma, de Aténas, de Lacedemonia, de Francia, y últimamente el ciudadano español. La palabra *ciudadano* sin régimen, y

con los adjetivos, bueno, celoso, se aplica al patricio ó hijo de la patria.

Con todo por ahora quedo en la duda de si soy ciudadano honrado, ó::: y de si deben ó no añadir los ciudadanos honrados de Barcelona, el adjetivo honrado, al substantivo ciudadano: esperando al mismo tiempo de su bondad que me sacará de esta duda; Quedando de V. *El Escrupuloso.*

La Administracion del Hospital general de Sta. Cruz de esta Ciudad, deseosa de proporcionar á los enfermos existentes en él cuantos alivios sean posibles, ha fijado su atencion en el de suministrar un desayuno á los que están á racion y á media racion, á quienes se da unicamente comida y cena. No permitiendo los ingresos regulares de aquella Sta. casa cargar con este gasto extraordinario se ha ocupado la administracion en meditar arbitrios que sufraguen; y aunque tiene el consuelo de haber encontrado y adoptado algunos, conoce sin embargo que no son suficientes para la consecucion del fin que se ha propuesto. Desmayaria sin duda en su empresa, sino viviera persuadida del espíritu de caridad y beneficencia que anima á los Barceloneses á quienes incita con todo el ardor de su zelo á cooperar con limosnas á un socorro que adelantará considerablemente el restablecimiento de la salud de los enfermos.

Cualquiera de los Sres. administradores en su propia casa, el Rdo. prior y hermanos Martin Tortras y Fernando Dou en el mismo Sto. hospital recogerán las limosnas que la piedad de los fieles tenga á bien ofrecer para tan interesante obgeto.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Vinaróz en 2 dias el patron Josef Agustin Roso, valenciano, laud San Francisco Javier, con algarrobas de su cuenta.

De idem en 3 dias el patron Vicente Subirats, valenciano, laud Sta. Cruz, con algarrobas de su cuenta.

De Cullera en 3 dias el patron Josef Acencio, valenciano, laud Virgen de la Buena Guia, con naranjas y limones de su cuenta.

De Torreblanca en 3 dias el patron Francisco Solanas, catalan, laud el Beato Oriol, con algarrobas de su cuenta.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía dramática española el Drama en cinco actos, titulado: *El Astrólogo fingido*. Seguirá el Bolero por la Sra. Galan y el Sr. Alsina; dando fin con el sainete *El chasco del manton*.

Actores del Drama, Sras. Teresa, y Concepcion Samaniego, Fuentes y Menendez; y los Sres. Galindo, Viñolas, Ibañez, Blanco, Bagá y resto de compañía.

A las siete.

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL

DEL LUNES 10 DE ABRIL DE 1820.

MINERVA FRANCESA.

14 DE MARZO.

ESPAÑA.

Decíamos, veinte días hace, que el feliz éxito de la insurrección española nos parecía infalible, ya fuese que la Corte de Madrid se obstinase en no acceder á los votos de una Nación, que se subleva mas contra el ejercicio de la autoridad absoluta que contra el augusto depositario de ella; ó ya que se determinase, por último, á la deseada condescendencia que la política unida con la justicia le hace un deber de no diferir por mas tiempo. Los hechos se han agolpado para favorecer nuestra opinion y cada correo que recibimos nos trae una prueba incontrastable de la solidez de nuestros argumentos. La insurrección ha tomado tal carácter de gravedad, que el mas intrépido optimista no puede ofuscar ya su certeza: mas de la mitad de las tropas del Rey Fernando se han hecho del partido de los sublevados, y la inacción en que se dejan los cuerpos que prosiguen guardando al Rey una aparente fidelidad, indica hasta la evidencia, que se está muy lejos de contar con su adhesión. Todos los pueblos que no hacen esfuerzos ni sacrificios para el triunfo de la insurrección, desean alomenos su prosperidad, y este voto unánime y general es el primer punto de apoyo para la fuerza activa. Esta se presenta ya bajo el aspecto de una representación armada, y si el entusiasmo público no autoriza las tropas á persuadirse de que ejercen un derecho, les dá alomenos á entender que cumplen una obligación.

Estamos muy lejos de querer comparar la disposición del pueblo frances en los primeros meses de 1815, con la que anima hoy dia al pueblo español. Es incalculable la distancia del descontento que ha provocado la revolución de la Andalucía al que fomentó nuestras turbulencias en 20 de Marzo; pero cuanto mas enorme y evidente es esta distancia, tanto mas concluyentes son para los sublevados de la Isla de Leon los argumentos que ofrece el rápido triunfo que consiguieron las armas de la Isla del Elba. Si un movimiento militar lejano y aislado pudo comunicarse tan fácilmente y en tan pocos dias á la mayor parte de una Nación mas disgustada de su gobierno por las multiplicadas amenazas que por manifiestas infracciones; un pueblo que ha sufrido por seis años continuos todas las vejaciones del despotismo mas atroz, con que entusiasmo no debe recibir á los hombres valientes y determinados que se presentan como sus libertadores? La España no tiene que temer como la Francia en 1815 que se mezcle el extranjero en sus políticos debates: estamos ciertos de que nada conseguiria, y de que los decretos de la Santa-alianza no serian muy egecutivos en el pais donde se ha estrellado el valor de ciento y cincuenta mil franceses. Es preciso que la Europa se decida á permanecer simple espectadora de una lucha tan fecunda en lecciones amargas é instructivas dadas por un Pueblo grande que reclama con fiereza todas las garantías que se le ofrecieron, de un Monarca que el heroico afecto de este mismo Pueblo condujo desde el mas humillante cautiverio hasta el trono de sus abuelos.

Una circunstancia que no se ha observado bastante, y que infunde á la insurrección de la Península un carácter de buena fé y grandeza digna de

admiración en alto grado, es que el nombre del Rey no se envilece en ninguno de los actos, del Pueblo ó del ejército, en que se declama con la mayor vehemencia contra los tiránicos excesos que han desacreditado el ejercicio del poder Real. La Constitución se invoca en todas partes con entusiasmo, los derechos de la Nación se reclaman con energía; pero en ninguna parte se atacan los derechos del trono, en ninguna parte se promueve la indignación contra el Monarca que le ocupa ó contra los Príncipes llamados á sucederle. No se trata en España de descaecimiento, ni de república, ni de nueva dinastía para poner al frente del Gobierno; la reunion solemne de las Cortes para dar á la Nación instituciones liberales y tutelares, ha aqui todo lo que piden los españoles. Podria decirse que un instinto secreto y generoso del Gobierno representativo les indica que la persona del Monarca debe quedar libre de todo daño y les inicia ya en el misterio de esta infalibilidad legal y ficticia que coloca al Rey mas arriba de la esfera de los debates para ponerle á cubierto de todas las acusaciones. No; la revolución española no se dirige contra la autoridad Real, solo si contra la tiranía que se ejerce en su nombre: los españoles no intentan vengar lo pasado, procuran solo precaver lo futuro. Lo que tal vez atemoriza al Rey de España, es precisamente lo que debiera tranquilizarle. Cuanto mas se aclama abiertamente y en todas partes la Constitución, tanto mas cierto es que si el Rey condesciende al deseo general, va á esterminar en un instante todos los resentimientos. Ya lo hemos dicho y lo repetimos. La variación del gobierno español es inevitable: Fernando VII procurará capitular, si no quiere verse obligado á rendirse á discreción.

La revolución francesa ha agitado la Europa entera por espacio de 25 años, porque la Europa entera despues de haberse imprudentemente levantado contra ella en sus primeros dias, ha hecho esfuerzos tan continuos como infructuosos para detener sus progresos. Las guerras del Consulado y del Imperio al paso que comenzadas y sostenidas en beneficio de un ambicioso gefe, no han sido guerras de ambición tanto como se presume: tal vez no seria difícil probar que la Francia exaltada aparentemente por el espíritu de conquista, en la realidad ha estado sobre la defensiva, y que con tanta necesidad combatia por la revolución en los campos de Austerlitz y de Wagram como en las llanuras de Jemmapes y de Fleurus. La civilización de la Francia, la universalidad de su idioma y la centralidad de su posición geográfica bastan para explicar el encarnizamiento de estos ataques con que los extranjeros han perseguido durante un cuarto de siglo nuestra revolución. La revolución española no tiene que temer semejantes obstáculos y esta ventaja la deberá únicamente á circunstancias particulares, supuesto que la influencia que debe tener este alzamiento sobre los destinos de la Europa, es innegable; y que en la balanza de los Soberanos no pesa ménos que la revolución de 1789. Diferentes causas concurren á darle este alto grado de importancia. La primera de todas es su aparición en medio de la crisis misma de esta lucha nueva en las historias que vemos encendida en todos los paises entre el poder y la libertad. Un pueblo que consigue fundar la suya en tales circunstancias ofrece á los Soberanos una grande y salutifera instrucción, les señala el precipicio á

que se dejan arrastrar por ministros míopes y les manifiesta que si la fidelidad tiene sus condiciones, la paciencia no carece de límites: se asegura que los acontecimientos de la Península han hecho grande impresión en el Rey de Prusia; nada nos admira; la sagacidad de este Príncipe habrá penetrado al instante todas las consecuencias que puede tener el grandioso ejemplo de una Nación que rompe los hierros de una esclavitud casi universal, reclamando altamente el ejercicio de sus derechos: ¡ojala que los pueblos no se precipiten con este ejemplo! pero ¡ojala que los Reyes lo tengan siempre gravado en su memoria!

La revolución española merece también ser considerada como una prueba de la impotencia de ese pacto, que podría haberse establecido entre los gobiernos para defenderse mutuamente de los peligros que fuese más fácil ó más importante prevenir. El verdadero pacto, el pacto legítimo y útil es el que une los Pueblos y los Soberanos por la identidad de intereses. Toda alianza con un Príncipe extranjero, que se adquiere por este medio un derecho de intervención en las contiendas del interior, es culpable, sea cual fuere el título que se le aplique: y casi siempre infructuosa, sean cuales fueren las precauciones con que se haya procurado escudarla. No son, no, los Pirineos los que defienden la España de las agresiones del exterior; su unión, su energía son las que le acarrearán el respeto de toda la Europa, y las que inutilizan, cuando le conviene, el efecto de las más santas estipulaciones y de los más solemnes tratados. Ella supo resistir al extranjero cuando quiso atentar á su independencia; ella le manifiesta, en el día, por medio de su enérgica actitud que en vano se opondrá á la conquista de su libertad. Este doble espectáculo ofrecido al mundo en ménos de 12 años, es digno de todos los encomios de la Historia y colocan la España en la clase de las más célebres naciones de la antigüedad.

¡Implacables enemigos de la libertad cuyas sanas doctrinas se ven continuamente calumniadas por vosotros! procurad entretanto restablecer en la Francia este régimen absoluto que es á vuestros ojos, la más segura garantía de la estabilidad de los tronos: atreveos á hacernos retrogradar hácia el año de 1815, objeto de todos vuestros pesares y apologías. La revolución de 1789 nada os había enseñado; la catástrofe del 20 de Marzo, fué para vosotros una estéril advertencia: ¿la insurrección de la Península os ha convencido por fin? ¿Los principios que han dirigido los ministros de Fernando son nuestros principios ó los vuestros? ¿Es la exageración de la libertad, ó la impaciencia de la servidumbre la que ha sublevado á los Españoles? Un ilustre General os lo ha dicho; „Sin la importuna presencia de 150 mil extranjeros no se hubiera evitado la insurrección en 1815.” Hubiera podido añadir, que estos 150 mil extranjeros, suponiendo que un prodigio los condujese otra vez en vuestro apoyo, no serian ahora bastante poderosos para proteger excesos semejantes á los que hemos tenido que sufrir. No despreciéis, pues, los saludables avisos que os ofrece la España sobre vuestros propios intereses; confesad que el desprecio de la opinión nacional y el abuso de un poder ilimitado son los únicos que han preparado las convulsiones que alteran la tranquilidad de ese hermoso país. El mismo Fernando VII no ha vacilado en confesarlo en la introducción de un decreto, que por desgracia no propone más que remedios insuficientes para curar un mal tan contagioso y temible. Fernando manifiesta con una noble franqueza la mayor parte de las faltas que se han imputado á su gobierno: alegando la dificultad de las circunstancias que no le permitieron procurar aquel bien que deseaba su corazón, no duda confesar que las quejas de la Nación son más que fundadas, y hasta enumera los males que tenía que sufrir. Abusos numerosos é inveterados, la excesiva carga de las contribuciones, los vicios de la organización militar, los de la administración de justicia y de hacienda, la decadencia de la agricultura, del comercio y de la industria, las travas que detienen sus progresos; tales son las culpas de que el Rey

de España se acusa á la faz de la Europa y que promete solemnemente reparar. Desaparezcan los defensores del despotismo que á cada instante nos presentaban el engañoso cuadro de la felicidad que gozaba España bajo el dominio de Fernando; Fernando mismo declara que su pueblo es infeliz: Condenándose él propio; prohíbe su justificación en boca de los demás: su mismo decreto es un acto de acusación contra los ministros que le han servido de 6 años á esta parte. (1).

(Traducido por Selva Rúnega.)

Acabamos de leer los últimos periódicos franceses, y el espanto de que nos han llenado, hace temblar en nuestras manos la pluma, que no sabemos si podrá trasladar al papel una parte de la indignación de que estamos poseídos. Treinta millones de franceses acaban de ser entregados por una ley, á disposición de un Mr. Pasquier, actual ministro de relaciones exteriores, y prefecto de policía bajo el régimen imperial. Esa gran nación, que durante 30 años derramó su sangre por la libertad y por la gloria, esa Francia que debe á sus instituciones liberales la opulencia inconcebible de que goza, esa ha sido sacrificada el día 15 de Marzo á las declamaciones furibundas, al energumenismo feudal, al orgullo insensato de un puñado de antiguos nobles, con los cuales se había unido un ministerio desacreditado, para poder conservar por algunos días más su efímera existencia. Los señores Benjamin Constant, Manuel, Mechin, Courcelles, Foy, Demarçai y otros varios, cuyos nombres se inscribirán algún día con letras de oro en los fastos de la libertad, han combatido con las armas irresistibles de la razón y de la elocuencia, la bárbara y abominable ley que autoriza á tres ministros á encerrar por el tiempo de su voluntad á los indiciados de conspiración ú atentados, es decir, á todos los que se opongan á sus caprichos, sin hacerlos juzgar ni andar parte á los tribunales; pero los esfuerzos de estos respetables campeones de los principios liberales han sido inútiles, pues la razón y la elocuencia son armas de ningún poder contra la execrable gavilla de fanáticos, que sedientos de la sangre de sus compatriotas, provocan una reacción que los restablezca en sus derechos feudales, y obligue á sus vasallos á apalearse por las siestas el agua de los fosos de sus alcázares, para que los chillidos de las ranas no interrumpen su sueño pacífico. ¡Insensatos! No saben que ellos deben ser las primeras víctimas de esa reacción que provocan, y que pasaron ya para siempre los tiempos desgraciados en que las ejecutorias valían más que los talentos, y la vanidad fatua más que la modestia ilustrada: más ellos lo aprenderán bien á su costa; y si el heroísmo español lanzando en 1808 el grito santo de libertad, contribuyó en gran manera á derrocar el primer imperio de la tierra, este mismo grito, repetido doce años después con un entusiasmo, de que solo pueden formar idea las almas generosas, hundirá en el polvo á esos ministros enemigos de su patria, pagados quizá para entregarla con sus leyes atroces á una anarquía que destruya su prosperidad; y calme los temores que esta inspira á sus enemigos. Sí, constitucionales franceses; rendidos al peso de nuestras cadenas, la agresión perversa del jefe de la Francia nos hizo antes sacudir las, y el mundo libre bendijo nuestros esfuerzos y colmó de elogios nuestros sacrificios. Hoy la opresión interior llevada hasta la impudencia y el escándalo nos ha hecho despertar de nuevo de nuestro letargo, para no volver jamás á él. Nuestros gritos resonarán de hoy más en la cámara de vuestros diputados, donde facciosos insolentes no sofocarán con vociferaciones escandalosas los principios augustos de orden y de seguridad pública,

(1) 15 de Marzo. Un correo que llegó ayer noche trae la noticia de que Fernando VII ha jurado la Constitución de las Cortes.

proclamados constante y enérgicamente por vosotros. Si los enemigos de esos principios citan algún día el ejemplo de la Inglaterra, esclavizada hoy también por leyes de escepcion, citad vosotros el nuestro, y apoyados en él, confundid al que ose preconizar la arbitrariedad ó la opresion. De aquí á cuatro meses lo más tarde, todo el nuevo emisferio proclamará como hoy nosotros, sin que se lo estorben fanáticos, los nombres de libertad, patria y virtud; y libertad, virtud y patria repetirá en la Europa el eco, que aterrará á esos fautores sórdidos del despotismo, á esos espíritus de tinieblas, agentes de miseria y de oprobio, dignos de la execracion de todas las edades y de todos los hombres. (Miscelanea.)

OBSERVACIONES DEL EDITOR DE ESTE PERIÓDICO.

Los sucesos que acaban de pasar en España, comparados con los que pasan actualmente en Francia, nos presentan un problema sumamente doloroso. ¿Como es posible que los españoles avancemos á pasos agigantados en una carrera, en que los franceses que nos han precedido y aun introducido en ella, retroceden en el día con admiracion nuestra? Solo podremos aclarar esta duda, examinando la respectiva situacion de estas dos Naciones, y adquiriendo, por este medio, un conocimiento exacto de la realidad de las cosas, alterada á veces, por el temor ó la prudencia. El publicista que escribe bajo el poder de una dinastía ó de un gobierno, no puede, sin el más inminente peligro, manifestar las verdades que tienen relacion con ellos: tal fué la suerte de la España por espacio de seis años, y tal parece que va á ser muy pronto la de la Francia. Tan solo, pues, los que escriben en un país fuera de la jurisdiccion del gobierno cuyas operaciones examinan, pueden atreverse á decir las cosas como en sí son, libres de los fatales resultados, que pudiera tener, de otro modo, su atrevimiento.

Nos engañáramos mucho seguramente, si juzgásemos de la opinion general de la Francia por lo que pasa en sus Cámaras. La Francia, por una serie no interrumpida de circunstancias desagradables, se vé obligada á presenciar la discusion de sus más preciosos derechos por unos representantes que ella misma desapruueba; cuyo nombramiento fué la obra de una reaccion efectuada bajo el puñal de los facciosos, y que, por desgracia, no pueden revocarse hasta haber cumplido el término que presija la ley. La Cámara actual de los diputados, se compone, pues, de las dos quintas partes de los puros de la Cámara de 1817; de todos los diputados de las Cámaras de 1815 á 1817, reelegidos por los departamentos por obra del partido ultra-realista y de las cábalas ministeriales; y finalmente, de ménos de dos quintas partes de los diputados constitucionales fruto de las elecciones de 1818 y 1819, hechos bajo el auspicio de la ley que rige. Así la Cámara existente, presenta, el fenómeno singular de una mayoría de diputados representando la menor parte de la Nación y viceversa: de ningún modo, podemos explicar mejor la fatal facilidad con que son aprobadas todas aquellas leyes que perjudican los intereses de la Nación, y que estan en oposicion directa con su voluntad y sus opiniones. Con un año ó dos más en que se hubiesen podido verificar las elecciones bajo el régimen vigente, se inutilizaban todos los proyectos ominosos, porque la Cámara enflaquecida, de un lado, por la salida de una ó dos quintas partes de los antiguos diputados nombrados por el terror desde 1815 hasta 1817; y reforzada, de otro, por la entrada de una ó dos quintas partes de los diputados constitucionales, formaba una pluralidad contra la cual se hubieran estrellado la rabia de los ultras, las malas intenciones de los ministros, y hasta la voluntad misma del Soberano, en caso de tener alguna contraria al bien de la Nación. Por consiguiente, no quedando más que esta sola Sesión en

que el ministerio, órgano presumible del Soberano, unido con una faccion (cuyos intereses, aunque distintos de los de la Soberanía, se dirigen á la misma meta) pudiese reunir una mayoría contraria á los intereses del pueblo frances; se ha procurado aprovechar la ocasion.

En nuestra España, desde el momento, en que quedarán reunidas las Cortes; la Nación nada tendrá que temer por sus derechos; porque su Constitucion creada por el Pueblo en estado de libertad, é impuesta al Rey por el voto público, señalando á aquellas el poder legislativo, quita á este toda la facultad de hacer mal: En Francia, por el contrario, la carta dictada por el mismo Soberano, estipulada por él solo en favor de sus propios intereses, impuesta á la Nación en estado de esclavitud, y á la sombra de ochocientos mil extranjeros que la tenían bajo el yugo, aceptada sin discusion y en su nombre por una faccion, que arrancó, con el auxilio de las bayonetas, poderes á su favor dictados por la fuerza; esta carta, repetimos, que priva á la Nación del derecho de retirar á sus traydores diputados, concede al Soberano la facultad de disolver la Cámara, cuando se le antoje, y esto se le antojará, siempre que no vote segun sus deseos. Por consiguiente el Rey puede á su voluntad hacer ilusorio este importante contrapeso, y la Nación no se mira representada más que en apariencia; pues sus mandatarios no pueden impedir el mal, cuando se intenta promover.

La España cuya totalidad de intereses estaba cimentada en el sistema Constitucional, se ha levantado ahora sin desastres y casi sin oposicion, para destruir el poder absoluto que conducia el Estado á su pérdida irreparable: este alzamiento se presentó demasiado fuerte para ser contrastado por el gobierno, á quien apenas quedaba un punto de apoyo; de suerte que podemos asegurar que á la unanimidad de votos se debe la tranquilidad con que se ha operado nuestra gloriosa revolucion; la Francia, por el contrario, se halla dividida en muchos partidos, y como el menor de estos que es el de los ultras compuesto principalmente de la nobleza privilegiada y del Clero, tiene en su favor al Gobierno, asaber 1.º; el Soberano que le debe obligaciones y que, por su propio interes debe ser el enemigo nato de las obras de la revolucion; 2.º; el Ministerio que sigue siempre la voluntad del Soberano que le creó á su gusto, 3.º, las Autoridades que supo nombrar, á tiempo, de sus mismos partidarios; 4.º; el ejército, instrumento pasivo, privado de sus antiguos gefes que le habian conducido á la victoria y que hubieran podido defender los intereses de la revolucion de quien eran hijos, sometido ahora á nuevos gefes elegidos entre la faccion ultra-realista y obligado, por fin, á obedecer, aun contra su voluntad, las órdenes del Ministerio; 5.º, todo el Clero, que se halla animado de sus mismos deseos; resulta que el Soberano, el Ministerio, las Autoridades locales, todos los dependientes del gobierno, la Nobleza y el Clero, auxiliándose reciprocamente, unidos por un interes propio contra el general de la Nación, se esfuerzan en público ó en secreto, para arrancar á esta su libertad, y oprimirla nuevamente con el peso de las cadenas: Y si el Pueblo frances obligado por la desesperacion á hacer valer sus derechos imprescriptibles, se viese reducido á operar otra revolucion; lejos de parecerse á la nuestra, haria correr torrentes de sangre; porque la accion se aumenta á la par de la resistencia; y porque sus enemigos se han apoderado de todos los medios de opresion, colocándolos de antemano en un campo de batalla dispuesto de mucho tiempo á esta parte para repetir, en todos los puntos donde sea necesario, los estragos ocurridos en Cádiz; estos los debemos al mismo partido que intenta en el día esclavizar la Francia, partido feroz é inhumano que emplea en todos los países las mismas armas, y que, bien á su costa, han conocido ya todos los Pueblos de la tierra.

